



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ, ANTIOQUIA**

**AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO
(Artículos 373 del C.G.P.)**

Acta N° 042

Fecha

Día	Mes	Año
23	10	2023

Clase de proceso

Declarativo - Responsabilidad Civil Extracontractual

Hora Iniciación: 08:37 A.M. Hora Finalización: 02:06

RADICACIÓN DE PROCESOS

0	5	0	4	5	3	1	0	3	0	0	1	2	0	2	2	0	0	2	9	2	0	0
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año			Consecutivo			Consec. Recurso											

PARTES Y APODERADOS

Demandante		
Nombre y apellidos	Identificación	Asistencia
Eucaris Rivas Carvajal	39.410.297	Compareció virtual
Apoderada		
Maria Nancy Aguirre Herrera	T.P 203.311	Compareció virtual

Demandado		
Nombre y apellidos	Identificación	Asistencia
Edy David Mosquera Mosquera	1.028.012.819	Compareció virtual
Apoderada(S)		
Yolima Andrea Agudelo	T.P. 113.240	Compareció virtual

Demandado		
Nombre y apellidos	Identificación	Asistencia
William Ríos Bedoya representante legal de Santur S.A.S	8.415.078	Compareció virtual

Apoderada		
Lina María Maya Maya	T.P. 273.208	Compareció virtual

Aseguradora Mundial de Seguros		
Apoderado y Representante Legal		
Yesica Midrey Hincapie Arias	T.P. 384.495	Compareció virtual
Juan Manuel Serna Wilches	T.P. 367.310	Compareció virtual

Testigos (parte demandante)		
Luz Marina Velásquez Correa	c.c. 39.401.705	Compareció virtual
Etelbina del Carmen Regino	c.c. 39.403.447	Compareció virtual
Nimia del Carmen Rojas Rojas	cc. 39.401.705	Compareció virtual

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA.

➤ CONSTANCIA SECRETARIAL:

- La presente diligencia se hizo con los recursos tecnológicos proveídos por el Consejo Superior de la Judicatura.
- Se deja constancia que la audiencia estaba programada para las 08:00, sin embargo, debido a inconvenientes técnicos se comenzó a las 08:37 am.

➤ ACTOS DE COMPARECENCIA:

- Se hizo la verificación de asistencia virtual y presencial de las partes y apoderados.
- Se reconoce personería judicial a la abogada Yesica Mildrey Hincapié Arias, portadora de la tarjeta profesional 384.495, para que represente los intereses de Mundial de Seguros, conforme a poder sustituido por Juan Manuel Serna Wilches
- En el transcurso de la diligencia el doctor Juan Manuel Serna Wilches reasuma su poder.

➤ INTERROGATORIO DE PARTE

Se procedió a tomar juramento y el interrogatorio a la señora Eucaris Rivas Carvajal.

➤ **PRUEBA TESTIMONIAL DEMANDANTE**

Procede a rendir testimonio:

- Luz Marina Velásquez Correa (minuto 39).
- Etelvina del Carmen Regino (minuto 54).
- Nimia del Carmen Rojas Rojas (1:08).

➤ **PRUEBA TESTIMONIAL DEMANDADO EDY DAVID MOSQUERA MOSQUERA**

- Se prescinde del testimonio de Jesús Emilio Quinto Mosquera, porque no compareció.

➤ **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN (1:29:02)**

Se concede el uso de la palabra para que las partes expongan sus alegatos de conclusión, concediéndole el término de 20 minutos a cada uno.

Finalizadas las intervenciones se suspendió la audiencia para dar lectura al fallo a las 13:00 horas.

Reiniciada la audiencia a la hora señalada se profiere el fallo conforme a las motivaciones orales, en ese sentido el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ ANTIOQUIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley;

FALLA:

PRIMERO: DESESTIMAR la totalidad de las excepciones de mérito formuladas por la parte pasiva, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, salvo la atinente a "*límite asegurado*".

SEGUNDO: DECLARAR a **EDY DAVID MOSQUERA MOSQUERA** responsable civil y extracontractualmente de los daños subjetivos causados a los demandantes con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el 30 de enero de 2022, según lo expuesto en las consideraciones.

TERCERO: CONDENAR solidariamente a Edy David Mosquera Mosquera, Santur S.A.S. y Mundial Seguros S.A. a reconocer y pagar a favor de los demandantes, las siguientes sumas de dinero:

- **10 smlmv** por concepto de daños morales y **5 smlmv** por daños en la vida en relación, a favor de: **i)** Soneira Rivas Carvajal, **ii)** Eucaris Rivas Carvajal, **iii)** Consuelo Rivas Carvajal, **iv)** Eoval Antonio Rivas Carvajal, **v)** María Cemida Rivas Carvajal y **vi)** Eider Rivas Carvajal.
- **15 SMLMV** por concepto de daños morales y **15 smlmv** por daños en la vida en relación, a favor de Semayda Rivas Carvajal.

CUARTO: Las anteriores cantidades deberán pagarse dentro de los veinte (20) días posteriores a la ejecutoria de esta providencia, so pena de que a partir del día siguiente se generen intereses moratorios civiles legales, de acuerdo con la tasa establecida en el artículo 1617 del Código Civil.

QUINTO: ADVERTIR que la responsabilidad solidaria de la aseguradora corresponde hasta el límite de la cobertura pactada, conforme lo dispuesto en la póliza colectiva número 2000151887

SEXTO: CONDENAR en costas a los demandados fijando como agencias en derecho tres millones de pesos (\$3`000.000) a favor del extremo demandante.

Emitida la sentencia se notificada en estrados.

➤ **RECURSO DE APELACIÓN.**

El apoderado de **MUNDIAL DE SEGUROS FORMULÓ APELACIÓN**, informando que hará uso de los tres (3) para la exposición de sus reparos en concreto por escrito.

Conforme lo expuesto, se **CONCEDIÓ LA ALZADA EN EFECTO DEVOLUTIVO**, razón por la cual se remitirá el **expediente al Tribunal Superior de Antioquia, Sala Civil-Familia**, una vez fenezca el término previamente aludido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)

HUMBERLEY VALOYES QUEJADA
JUEZ

Link Audiencia:

- [042AudienciaInstrucciónyJuzgamiento.mp4](#)
- [43LecturaFallo.mp4](#)

Firmado Por:
Humberley Valoyes Quejada
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0b5c06179f08fc45329eba95fa3eae20ac6d0ee157f1bd92de3af0ecf5b83d4**

Documento generado en 23/10/2023 03:12:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>